



Superintendencia
de Bancos de Panamá

09 de febrero de 2015
Circular N.º SBP-DR-0019-2015

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Acuerdo No. 001-2015

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido el Acuerdo No. 001- 2015 de 3 de febrero de 2015, por medio del cual se establecen las normas de Adecuación de Capital aplicables a los bancos y a los grupos bancarios. El mismo deja sin efectos los Acuerdos No. 5-2008 de 1 de octubre de 2008 y todas sus modificaciones y el Acuerdo No. 3-1999 de 11 de mayo de 1999. Este Acuerdo entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2016.

Adjunto encontrara copia del Acuerdo en mención, el cual podrá acceder a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa, en la sección de Leyes y Regulaciones.

Agradecemos al señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

Adjunto: Acuerdo No. 001-2015

/lg

"Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional"